



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000328.

DECRETO N° 3.911

Chillán Viejo, 28 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000328, formulada por doña Ingrid Acuña Caballero: "Necesito conocer el registro de cantidad de antenas de celulares que tiene la comuna, desde el 2006 al 2016, y a qué compañía pertenecen y de las solicitudes de instalación de antenas que a la fecha están pendiente por compañía", en formato ".pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000328, en formato .pdf y por la vía solicitada por doña Ingrid Acuña Caballero.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Srta. **Ingrid Acuña C.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

5h